

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

8680 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo relativo a los expedientes de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia derivado del Proyecto: "Depósitos de regulación de Casavieja y La Adrada (Ávila)". Expediente: 03.305-202/2111.*

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición adicional vigésima tercera, declara de interés general determinadas obras hidráulicas, figurando en el apartado B, ámbito de la Confederación del Tajo, las obras derivadas del proyecto: "Depósitos de Regulación de Casavieja y la Adrada". Estas obras llevan implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y la declaración de urgente necesidad de ocupación, a los efectos a los que se refiere el artículo 52 de la citada Ley.

Con fecha 13 de septiembre de 2009 se inicia, mediante Resolución dictada por la Presidencia de este Organismo, el trámite de información pública del proyecto, habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, esta Presidencia, en virtud del artículo 17 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de la última de las publicaciones aludidas en el citado artículo para que todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Dicha relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el mismo Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas la Avenida de Portugal, 81, 28071 - Madrid, así como en las dependencias del Ayuntamiento de La Adrada.

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Presidencia ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, al objeto del levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación y si procediera, las Actas de Ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso. Dicho levantamiento, tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Adrada de la provincia de Ávila el día 6 de abril de 2010.

Además de la exposición de la relación de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento anteriormente referenciado, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en dos diarios de la provincia de Ávila.

La publicación tanto en el Boletín Oficial del Estado como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad mediante original o fotocopia debidamente compulsada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (Certificado del Registro de la Propiedad o Escritura Pública, en su defecto, Certificado Catastral y, en último caso, Certificación del Alcalde que acredite la titularidad que lo sea pública y notoriamente), así como el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios. Se advierte que, en caso de incomparecencia, se entenderán las ulteriores diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59, apartados 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de Expropiación Forzosa de "DEPÓSITOS DE REGULACIÓN DE CASAVIEJA Y LA ADRADA (ÁVILA)".									
FINCA	POL	PAR	TITULAR	EXP (m2)	SERV (m2)	O.TEMP (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
T.M. DE LA ADRADA (ÁVILA)									
01-001	23	53	ALMA DEL YELMO JOSÉ	5.766	505	2.257	PINAR	06/04/2010	10:00
01-002	23	173	CAAMAÑO DIAZ, ANDRÉS (HEREDEROS DE)	5.978	26	938	OLIVO SEC.	06/04/2010	10:00
01-003	25	12	YELAR INMO S.L.	1.483	-	2.113	PINAR	06/04/2010	10:30
01-004	25	14	MARTÍNEZ SACIDO ANGELINES (Y HERMANO)	-	-	753	PINAR	06/04/2010	10:30
01-005	25	15	MARTÍNEZ SACIDO, GUADALUPE	-	-	2.046	PINAR	06/04/2010	11:30
01-006	25	16	OLLER GUERRA, LUIS	-	2	1.553	PINAR	06/04/2010	11:30
01-007	25	114	MANZANO MONTERO JESÚS (HEREDEROS DE)	-	-	992	PINAR	06/04/2010	12:00
01-008	1432001UK6613S		CAAMAÑO GATICA RICARDO	-	233	792	URBANO	06/04/2010	12:00
01-009	1432037UK6613S		CAAMAÑO DIAZ ELVIRA	-	1.034	3.442	URBANO	06/04/2010	12:30
01-010	1432047UK6613S		MENASALVAS BRAVO MARIANO	-	306	1.021	URBANO	06/04/2010	12:30

Madrid, 25 de febrero de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, don José María Macías Márquez.

ID: A100014008-1